

por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Ali Boughli como denunciante y, como denunciado, Ali Ahmed Mohamed, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y ABSUEL VO a Ali Ahmed Mohamed de la comisión de las faltas de lesiones que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrense testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de SAID JBIRA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla 26 de marzo 2014.

La Secretaria Judicial. Raquel Alonso Chamorro.

